



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 13 de julio de 1979. — Número 84

Página 977

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 24

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 29 de junio, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor:

Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde - presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, lo siguiente:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 6 de julio de 1978, sobre creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, tres plazas de delineantes, sin titulación, nivel de proporcionalidad 4; y visto lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13, y Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2 y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, artículo 11.2, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de la plantilla que se ha solicitado en sentido favorable».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 6 de julio de 1979.
El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona.

1.455

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 24. Transcribiendo comunicación de la Administración Local sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santander... 977

Excmo. Diputación Provincial

Extracto de la sesión extraordinaria del 29 de junio 977
Devolución de fianza 978

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo ... 978
Comandancia M. de Marina 978
Delegación del Ministerio de Industria y Energía.. 979

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 979

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia números tres y dos de Santander 980
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila 981
Juzgado de Distrito número dos de Santander 981
Ayuntamiento de Santander 981

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 982

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, C. de Liébana, Castro Urdiales, Escalante, Valdeolea, Ribamontán al Mar, Valdáliga, Ampuero, Miera, Reinosa, Astillero, Camargo y Los Corrales de Buelna 983

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 29 de junio de 1979:

Aprobar el presupuesto ordinario para el segundo semestre de

1979, el cual asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 763.600.000 pesetas, así como las bases que regirán para su desarrollo.

Prorrogar para la totalidad del ejercicio de 1979 el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del ejercicio de 1978, acogiéndose la Diputación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 1.256/1979, de 25 de mayo.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición del edificio número 3 de la calle de Juan de la Cosa, el cual se halla nivelado y asciende a la cantidad de 43.700.000 pesetas.

Aprobar el expediente número 3 de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, prorrogado hasta el día 30 de junio de 1979, que habilita un crédito de 13.017.974 pesetas en el capítulo VI, artículo 8.º, partida 143/3, destinado a aportar al presupuesto extraordinario para la adquisición del inmueble número 3 de la calle de Juan de la Cosa, y financiado con el resto no dispuesto del superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario de 1978.

Comprometerse la Diputación a no cubrir durante el ejercicio de 1979 determinadas plazas vacantes en la plantilla general de funcionarios, y que otras plazas, cuyos trámites para ser cubiertas en propiedad ya han comenzado, no sean provistas por sus titulares antes del día primero de septiembre del presente año; todo ello a efecto de lo previsto en el último párrafo de la Instrucción 14 de las complementarias aprobadas por la Orden ministerial de 30 de mayo

de 1979, para la formación de los presupuestos locales.

Santander, 30 de junio de 1979. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Antonio Fernández Ruiz, vecino de La Ayuela-Udías, contratista de las obras de «abastecimiento de agua a Riente (segunda fase)» y «abastecimiento de agua a Toporias», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santander, 22 de junio de 1979. El presidente, Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Convenios Colectivos

Visto el escrito presentado por el director de «Electra Vasco-Montañesa, S. A.», distribuidora de energía eléctrica, y los representantes sindicales; y

Resultando: Que en dicho escrito, enviado con fecha 13 de los corrientes, solicitan sea aprobada su adhesión al Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», homologado por la Dirección General de Trabajo con fecha 30 de mayo pasado;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando: Que la competen-

cia de esta Delegación está atribuida en el artículo 17 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y artículo 15 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que las empresas y sus trabajadores comprendidas en la reglamentación laboral a que se refiere un Convenio Colectivo, en el que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación legal de la empresa y los representantes sindicales de los trabajadores; y siendo este el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Aprobar la adhesión de la empresa «Electra Vasco-Montañesa, S. A.», al Convenio Colectivo Interprovincial de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», homologado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 1979.

Segundo.—Inscribir la adhesión en esta Delegación Provincial de Trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Comunicar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Santander, 21 de junio de 1979. El delegado de Trabajo (ilegible).

1.330

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Convenios Colectivos

Visto el escrito presentado por el director de «Electra Pasiega, S. A.», distribuidora de energía eléctrica, y los representantes sindicales; y

Resultando: Que en dicho escrito, enviado con fecha 13 de los corrientes, solicitan sea aprobada su adhesión al Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la empresa «Electra de Viesgo,

S. A.», homologado por la Dirección General de Trabajo con fecha 30 de mayo pasado;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación está atribuida en el artículo 17 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y artículo 15 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que las empresas y sus trabajadores comprendidas en la reglamentación laboral a que se refiere un Convenio Colectivo, en el que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación legal de la empresa y los representantes sindicales de los trabajadores; y siendo este el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Aprobar la adhesión de la empresa «Electra Pasiega, S. A.», al Convenio Colectivo Interprovincial de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», homologado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 1979.

Segundo.—Inscribir la adhesión en esta Delegación Provincial de Trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Comunicar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Santander, 21 de junio de 1979. El delegado de Trabajo (ilegible).

1.332

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío (R. N. A.), instructor del expediente administrativo número 48/79, instruido por extravío de la docu-

mentación de la libreta de inscripción marítima propiedad de Juan José Izquierdo Aedo, Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 21 de junio de 1979. El teniente de Navío (R. N. A.), instructor, Pedro Barragán López.

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío (R. N. A.), instructor del expediente administrativo número 51/79, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima, documento propiedad de don José Manuel Ortiz Fernández,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 3 de julio de 1979. El teniente de Navío (R. N. A.), Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición y objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S.

A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 3.483-9.

Término municipal afectado: Ruiloba.

Características principales:

Dos centros de transformación, tipo intemperie, en Liandres y Trasierra-Tramalón de 100 KVA.; dos tipo interior, de 200 KVA., en Trasierra-Cubón y finca de Haces, todos de relación 12.000/390-226-130 V., con sus apartamentos de protección y maniobra.

Alimentaciones a dichos centros derivadas de la línea Villapresente-Comillas.

Longitud total: 902 metros.

Conductores de aluminio-acero «LA-30», sobre apoyos de hormigón y de madera.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 15 de junio de 1979. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santan-

der, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 1.893-9.

Término municipal afectado: Comillas (Ruisseñada).

Características principales:

Instalación de cuatro nuevos centros de transformación de 20 KVA., 12.000/380-220-127 V., sobre apoyos de hormigón, sitios en los lugares «Santa Ana», «Araos», «La Citrera» y «La Molina».

Reforma y acondicionamiento del C. T. «El Valle», y ampliación de su potencia hasta 50 KVA.

Alimentaciones a 12 KV., a los centros citados, derivadas de la línea actual a Comillas.

Conductores «LA-30», sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Longitud total: 4.385 metros.

Líneas B. T. de salida.

Conductores «LA-30» y «LA-56», sobre apoyos de hormigón y de madera, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 15 de junio de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés» de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 318 de entrada y 199 de registro, de fecha 4 de abril de 1961, a nombre de don Andrés Verduga Baratey y a disposición de la Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para el ejer-

cicio de la profesión de graduado social, artículo 39 del Reglamento de Colegios de Graduados Sociales, Orden ministerial de 21 de mayo de 1956, y actuar como habilitado en organismos laborales, según Orden ministerial de 29 de mayo de 1958, de pesetas diez mil (10.000), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 22 de junio de 1979.
El delegado de Hacienda (ilegible).

1.361

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 320/78 a instancia del procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación de «Central Montañesa de Crédito, S. A.», contra don Antonio Hidalgo González, mayor de edad, casado y vecino de Santander, calle Fernández de Isla, número 11, 5.º, izquierda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado en dichos autos al demandado, y que es el siguiente:

Vehículo marca «Renault», modelo R-4-F, matrícula S-8.176-B, valorado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente mes, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 2 de julio de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 16/76, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don José Luis Antelo Montes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra otro y don Teófilo Valle Colmenar, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad en pieza separada sobre ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Automóvil «Renault R-5», matrícula S-3.027-C, valorado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, a sus once horas; previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por

ciento del tipo de licitación, que será el de la valoración pericial anteriormente indicada, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo de licitación.

Que sobre expresado vehículo pesa la carga que consta en autos, y que podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Que el mismo se halla en poder del demandado, que reside en San Fernando, número 48, 7.º-A.

Dado en Santander a 20 de junio de 1979.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 345 de 1978 a instancia de «Electrodomésticos Reunidos Asturias-León, S. A.», representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Aurelio Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con establecimiento abierto en la calle Camilo Alonso Vega, número 6, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Jeep-Comando», matrícula S-5.105-F, tasado en trescientas mil pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Camilo Alonso Vega, número 6, entresuelo, tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la mis-

ma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 3 de julio de 1979. — El magistrado-juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 194/78 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Saiz Mújica, bajo la dirección del letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra don José Antonio Poncela García, mayor de edad, industrial y vecino de Monte, barrio La Torre, 67, en este término municipal, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las doce de la mañana; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina prensa excéntrica de 30 toneladas.

El importe total de la valoración es de cien mil (100.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se

expide el presente, en Santander a 28 de junio de 1979. — El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, magistrado-juez de primera instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 171/76 seguido en este Juzgado a instancia de «Rezozaga, S. A.», representada por el procurador don José A. García Cruces, contra don Arturo de la Escalera Pérez Vizcaíno, vecino de Santander, calle Canarias, número 2, sobre reclamación de 3.197.793 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar, por medio del presente, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados que al final se describen.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes salen a licitación por el valor asignado en tasación pericial que se hace constar para cada uno, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Fincas que se subastan

Primera.—Piso destinado a vivienda de segunda categoría, tipo A, piso segundo, izquierda, del portal número 3 del bloque A del barrio de Santa Ana, del pueblo de Muriedas, Camargo (Santander), situado en la tercera planta, con una superficie de 71 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina-comedor y tres dormitorios.

Inscrito en el libro 196, folio 174, finca número 19.243.

Tasado pericialmente en pesetas 2.250.000.

Segunda.—Piso destinado a vivienda de segunda categoría, tipo C, piso primero, izquierda, de esquina, del portal número 4 del bloque A del barrio de Santa Ana, del pueblo de Muriedas, Camargo (Santander), con una superficie de 67 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados.

Inscrito en el libro 196, folio 190, finca número 19.251.

Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y tres dormitorios.

Tasado pericialmente en pesetas 2.250.000.

Dado en Avila a 15 de junio de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesiones plenarias celebradas los días 28 de junio y 5 de julio del presente año, acordó seleccionar y admitir al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de la Prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque

con la de Camilo Alonso Vega, a los concursantes «Taboada, Empresa Constructora, S. A.», «Dragados y Construcciones, S. A.», «Montañesa de Obras, S. L.», «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», «Faustino López Pablo», «Ramón Valles Lombarte» y «Emilio Bolado Soto», y señalar para el día 30 de julio del presente año, a las doce horas, el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

Santander, 6 de julio de 1979.
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-
zón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 518/79, promovidas por don Angel Miguel Samperio, contra la empresa Angel Vian Lezcano e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por invalidez, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1979, estableciendo el siguiente fallo:

Que, estimando la demanda interpuesta por don Angel Miguel Samperio, debo condenar y condeno a los demandados don Angel Vian Lezcano e Instituto Nacional de Previsión a que, por el concepto de prestación económica por invalidez provisional correspondiente al período comprendido entre el 7 de marzo de 1978 y el 6 de marzo de 1979, se abone al demandante la cantidad de 89.245 pesetas, cuya prestación será abonada directamente por el Instituto Nacional de Previsión, por insolvencia acreditada de don Angel Vian Lezcano, sin perjuicio del derecho de repetición del Instituto Nacional de Previsión frente a dicho demandado, en su caso. Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo dijo, mandó y firma S. S.^a ilustrísima.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, don Angel Vian Lezcano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 16 de mayo de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.026

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 12 de 1979, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Carmelo Larralde Echevarría y el responsable civil subsidiario Luis Beldor Domas, en ignorado paradero: en cuyos autos, y por medio del presente, he decidido citar a dicho denunciado y responsable civil a fin de que comparezcan ante esta presencia judicial el próximo día 31 de julio, y horas de las once quince, para proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Carmelo Larralde Echevarría y al responsable civil subsidiario Luis Beldor Domas, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 26 de junio de 1979.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

1.422

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Do fe: Que en el juicio de faltas 816-78 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 9 de marzo de 1979. Vistos por el señor juez de distrito, Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes

autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Evaristo Pérez Trueba, mayor de edad, casado y vecino de Los Corrales; denunciante, Angel Prada Domenech, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega; perjudicado, Cía. Telefónica Nacional de España, y responsable civil subsidiario, S. A. Andanondo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Evaristo Pérez Trueba de la falta de imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Evaristo Pérez Trueba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 15 de mayo de 1979.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.016

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 174 de 1979, seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Reinosa y por denuncia de Francisco Campo-Cosío Santiago, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Reinosa, contra Javier García Marcos, mayor de edad, casado, profesor de ski y vecino de Candanchú-Canfranc, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 27 de julio próximo, a las doce quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar a las partes y al señor fiscal para que comparezcan provistas las primeras de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el acusado que resida fuera de este territorio hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado, Javier García Mar-

cos, cuyo domicilio actual se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedido y firmo la presente, en Reinosa a 26 de julio, de 1979.—El juez de distrito (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.457

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Liaño de la Peña ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de reparación de cámaras y cubiertas de sus propios vehículos, a emplazar en Antonio López, número 72 (Avenida Sotileza).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 20 de junio de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Rafael Jurado Rivera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de elaboración de foie-gras, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio de La Llanilla, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 29 de junio de 1979.
El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, por quince días hábiles, las cuentas generales, con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, en el presupuesto extraordinario denominado «Adquisición de vehículos para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos»; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 3 de julio de 1979.
El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, por quince días hábiles, las cuentas generales, con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, en el presupuesto extraordinario denominado «Gran Casino del Sardinero, S. A.»; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 3 de julio de 1979.
El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, por quince días hábiles, las cuentas generales, con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, en el presupuesto extraordinario denominado «Adquisición de material y vehículos para el Servicio Municipaliza-

do de Transportes Urbanos»; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 3 de julio de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de redención a metálico de la ordenanza de prestación personal y de transportes vigente en este término municipal, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de Liébana, 18 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

1.369

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Carlos Consoni Carlus, en representación de «Acel, S. A.», ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico destinado a la mecanización de placas calefactoras, el cual se va a instalar en el número 6 de la calle Juan de Mena, de esta ciudad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 19 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1979, para cubrir en propiedad dos plazas de limpiadoras y una de albañil, al amparo del Real

Decreto 1.409/1977, el Tribunal que ha de juzgar estas pruebas estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde del Ayuntamiento, don Manuel Gutiérrez Elorza.

Suplente: El primer teniente de alcalde, don José Miguel Rodríguez López.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe de la Unidad Básica de la Administración Local.

Suplente: Don Valentín Fernández de Velasco, secretario del Ayuntamiento de Laredo.

En representación del Profesorado Oficial: Don Zacarías Alba González.

Suplente: Don José Arroyo Alvarez, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander.

Funcionario técnico: El arquitecto municipal, don José Antonio Quijada Calvo.

Secretario del Tribunal: El secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso.

Suplente: Don Leopoldo Luis Díaz Romeral.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 3 de julio de 1979.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta villa de Escalante; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, aprobada por Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, el mismo queda expuesto a información pública por plazo de un mes.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo, acordó la sus-

penión de licencias de obras por plazo de tres meses.

El expediente que se tramita al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Escalante, 26 de junio de 1979. El alcalde, R. Castillo.

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, comprensiva de los contribuyentes matriculados en este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1979, queda expuesta al público por espacio de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Escalante a 13 de junio de 1979. El alcalde (ilegible). 1.333

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobada la modificación de la ordenanza de recogida de basuras, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 1979, fijando la tasa por el servicio indicado en 150 pesetas trimestrales, con carácter general.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Valdeolea, 26 de junio de 1979. El alcalde, Ramón Fernández Gutiérrez. 1.368

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por don Francisco Gutiérrez Setién se solicita de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de propano, aéreo, para servicio de agua caliente, calefacción y cocina en la vivienda de su propiedad sita en Castanedo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas

y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes durante el plazo indicado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar, 25 de abril de 1979. — El alcalde Francisco Asón. 685

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto prorrogado de este Ayuntamiento del año 1978, para el primer semestre del año actual, se expone al público por el término de cinco días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga, 30 de junio de 1979. El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 1.445

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ampuero.	1.478
Miera.	1.476
Reinosa.	1.474
Astillero.	1.473
Camargo.	1.472
Los Corrales de Buelna.	1.468

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	